

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTIA
RADICADO: 2019-00045

CONSTANCIA DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con el artículo 319 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 110 ídem, se corre traslado a la parte demandada, del escrito de RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN presentado por la apoderada de la parte demandante en contra del auto de fecha 22 de julio de 2021 que negó fijar fecha para diligencia de secuestro directamente por el despacho, escrito que obra en los archivos 38 y 39 del expediente digitalizado del cuaderno 1, **por el término de 3 días**, el cual se fija hoy 6 de septiembre y vence el traslado el 9 de septiembre de 2021. Se fija en Lista No. 02.

Bucaramanga, 6 de septiembre de 2021.


KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria